



Resolución Directoral Regional

N° 0360 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 27 FEB. 2023

VISTO: El expediente N° 019-2023694554, que contiene el Memorando N° 044-2023-GRSM/DRESM/D, con lo cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional, de conformación y organización de la Comisión de Gestión integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE de la Dirección Regional de Educación San Martín, que consta de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley General de Educación N° 28044 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012 - ED en su artículo 38° establece: La Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, dice la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, se desarrolla en los niveles, modalidades y ciclos y formas educativas de desastres;

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del sistema nacional de gestión de riesgo (SINAGERD) y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, según el Artículo 2, de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que la DRE San Martín, implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Qué, el Artículo 3, de la misma Ley precisa que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible".





Resolución Directoral Regional

N° 0360 -2023-GRSM/DRE

Que, en su Artículo 13, Numeral 13.4; precisa: los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, el Artículo 16, indica que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable". Por tanto, es pertinente y coherente la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la Dirección Regional de Educación San Martín – COGIREDE DRE SM;

Que, mediante R.S.G N° 302 - 2019 – MINEDU, aprueba la Norma Técnica " Disposiciones para la implementación de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", señala en el numeral 5.2.1.1 que "A nivel Regional las DRE junto a su equipo de Gestión, asumen las responsabilidades y roles rectores en GRD para la Región, en ese marco deben gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las instituciones educativas públicas y de apoyo a las privadas. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE. Esta instancia cumple un rol relevante en el diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión integral del riesgo de emergencias de desastre acorde a su realidad y dinámica territoriales. Las acciones previstas deben llegar a las instituciones educativas a nivel de Educación Básica y Educación Superior, pública y privada".

Que mediante Informe N° 002-2023-GRSM/DRE/DGP, el Director de Gestión Pedagógica, sugiere conformar y reconocer mediante acto resolutivo a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE, de la Dirección Regional de Educación San Martín.

Que, con memorándum N° 044-2023-GRSM/DRESM/D, se autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional, para la conformación de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Dirección regional de Educación de San Martín.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), lo facultado por la R.E.R. N° 024-2023-GRSM-GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación;





Resolución Directoral Regional

N° 0360 -2023-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación San Martín, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES - DRESM

COGIREDE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	ALFONSO ISUIZA PÉREZ	DIRECTOR DE LA DRESM.
COMISIÓN EJECUTIVA	ENILMA GARCÍA CASTILLO	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
	LOLIN MUÑOZ RIVERO	DIRECTOR DE OPERACIONES
	JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DRESM
	AUGUSTO WIDERHAL MELÉNDEZ ARÉVALO	JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES U.E 300
	KEVIN ARNOLD MEGO GARCÍA	ASESOR LEGAL
SECRETARIO TÉCNICO	GILBER CHUJUTALLI RUIZ	ESP. EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES – PP 068 PREVAED
SECRETARIO TÉCNICO ALTERNO	LUIS TRIGOSO PAREDES	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN II
COMISIÓN OPERATIVA	GLENDA REATEGUI RUBIO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II INICIAL
	PABLO MESÍAS BARBARAN	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II PRIMARIA
	WILSON GARATE PIÑA	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II PRIMARIA
	JAVIER EDGARDO DIAZ CHÁVEZ	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II EDUCACIÓN FÍSICA
	ALFONSO MERINO TORRES	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II SUPERIOR
	LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA	ESTADÍSTICO – GESTIÓN DE INCREMENTO
	MARÍA CELESTE PINTADO MONTALVÁN	RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
	BETTY PINEDO JIMÉNEZ	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TESORERÍA U.E 300
	SEGUNDO MANUEL FLORES MALDONADO	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA U.E 300
	ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ	RESPONSABLE DE ALMACÉN





Resolución Directoral Regional

N° 0360 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los brigadistas, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente, hasta el 31 de diciembre de 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DRESM

BRIGADISTAS	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN	- JHON JAIRO TORRES MELÉNDEZ	ÁREA CONTABILIDAD
	ELÍAS ROJAS SABOYA	RESPONSABLE DE OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
	EDWARD SANTA CRUZ LLAMO	ASISTENTE LEGAL RRHH
SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	ALFONSO MERINO TORRES	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
	PAUL ENRIQUE CALDERÓN VENTURA	APOYO TECNICO REGIONAL - PPPTCD
	ROSA ELVIRA SOLANO RODRÍGUEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PPPTCD
	JORGE LUIS OCAMPO PINEDO	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
	TED VÁSQUEZ CHAPARRO	RESPONSABLE CONTROL PREVIO
	JAVIER EDGARDO DÍAZ CHÁVEZ	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II
	ERLINDA JHOHANNA BRIONES SILVA	ADMINISTRATIVO PP068
PRIMEROS AUXILIOS	KARIN JUNNETH GARCÍA FERNÁNDEZ	SECRETARIA ABASTECIMIENTO
	BETTY LUCILA CÉLIZ MACEDO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA
	ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ	RESPONSABLE ALMACÉN
	JHAN PAOL RÍOS CULQUI	APOYO ADMINISTRATIVO ALMACÉN
	ENILMA GARCÍA CASTILLO	DIRECTORA DE DGP
	PABLO MESÍA BARBARAN	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II DRESM
CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD	LUCIA MOZOMBITE RENGIFO	PERSONAL DE SERVICIO
	WILSON GARATE PIÑA	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II PRIMARIA
	ERIKA VEGAS YANGUA	ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL
SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS		
EVALUACIÓN DE DAÑOS	MARÍA CELESTE PINTADO MONTALVÁN	RESPONSABLE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
	ROGER ANDRÉS VARGAS CHANSAPA	INFRAESTRUCTURA





Resolución Directoral Regional

N° 0360 -2023-GRSM/DRE


ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman la Comisión del Riesgo de Desastres y Brigadistas de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Dr. Alfonso Suiza Pérez
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que se encuentra a la vista
Moyobamba: 27 FEB. 2023


Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

AIP/DRE
EGC/DGP
PP068

5 1 188 3573